



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00351/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGyAJ/611/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, signado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3895/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro G. González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

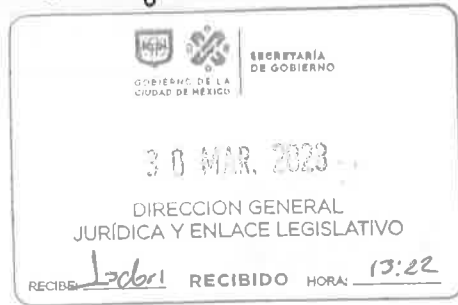
C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
11 ABR 2023  
Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 15:21 hrs

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00002789  
FECHA: 11/04/23  
HORA: 4:55  
RECIBIÓ: Van  
Clancy





351

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023.

Oficio No. AVC/DGGyAJ/ 611 /2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000,  
CIUDAD DE MÉXICO

**PRESENTE**

Por medio del presente hago y en atención a su oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000170.9/2022**, donde hace referencia al oficio **MDSPOPA/CSP/3895/2022**, mediante el cual se da a conocer el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, celebrada el día 19 de mayo de 2022, donde solicita a las 16 alcaldías para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y las autoridades correspondientes, implementen un programa de verificación a efecto de corroborar el legal cumplimiento de los establecimientos mercantiles que operen de conformidad con el programa "**Ciudad al Aire Libre**".

Al respecto le informo que de conformidad con lo señalado por el Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*Artículo 11.- Los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos, circulares y otros de la misma naturaleza, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan efectos jurídicos y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Los actos administrativos de carácter individual, cuando lo prevean los ordenamientos aplicables, deberán publicarse en el referido órgano informativo local.*

*Los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se publicarán previamente a su aplicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

Al respecto se informa que el Programa Anual de Verificación se encuentra en revisión para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX, para realizar las visitas de verificación voluntarias anuales, con respecto a los establecimientos mercantiles señalados en el punto de acuerdo mencionado, así como en otras materias.

Por lo que se realizarán los actos administrativos correspondientes, hasta en tanto dicho programa sea publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, y se hará de su conocimiento las acciones realizadas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS JURÍDICOS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL**

[dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx)

C.c.c.p: Héctor Israel Rodríguez Hernández, - Director de Gobierno. - [dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx)

Lic. Oscar López Damasco.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- [sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx)

**Venustiano Carranza**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS**

De conformidad con los artículos 2, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales se insertan:

Realizó  
DSS

Revisó  
OLD

Autorizó  
HIRH